



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 10809/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
-DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO:S/ RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A
LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

T.I.: DAL SANTO, ANA MARIA.

DICTAMEN N° 1 425 / 04.-

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor emita opinión respecto del proyecto de decreto de fojas 39/40. A fs. 43 obra dictamen -en el caso favorable- de la Asesoría Delegada de ese Ministerio y a fs. 41 se agrega informe circunstanciado realizado por la Dirección de Personal Docente.-

Analizado el acto administrativo proyectado, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que no existen impedimentos de orden legal para gestionar, en consecuencia, previo control de la exactitud de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del mismo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 22 SET 2004
CD/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización